Santiago de Cali, 20 ENERO 2023.

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el responsable para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02. P007.F002 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, el Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Movilidad, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de:

LADY DIDIAN RODRIGUEZ BAUTISTA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 29.676.867 para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: *Prestar los servicios profesionales dentro del marco del proyecto denominado: "Fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Secretaría de Movilidad para dar cumplimiento a las políticas institucionales vigentes en Cali." Según ficha BP-26002863.*

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	**Cumple**	**Observaciones**
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Conforme los certificados de antecedentes presentados por el contratista, el mismo no se encuentra inhabilitado para suscribir el contrato con el estado.
FORMACIÓN	✓	Administrador de Negocios Internacionales
EXPERIENCIA	✓	Cumple - doce (12) meses de experiencia profesional (Ver ítem No.5 Secop II – Documentos del contratista)

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el Artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

WILLIAM MAURICIO VALLEJO CAICEDO
Secretario de Movilidad
Distrito de Cali

Proyectó: Elizabeth Gonzalias O. – Unidad de Apoyo a la Gestión..
Revisó: Javier Arias Cerón – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.